CONTRATO LPN N° 05 /2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 266 de fecha 05 de mayo de 2022, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma ***"INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A."***, con RUC N° 80009607-0, domiciliada en en la calle Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Celia Mavel Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad Civil N° 3.702.910, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC" - ID N° 406.480**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación al suministro de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC"- ID N° 406.480**, bajo la modalidad de Contrato Abierto para el lote N° 1, que seguidamente se detalla y se regirá por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRÁFICAS

- Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 406.480.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC"**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 266 de fecha 05 de mayo de 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EMPRESA: INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. – RUC N° 80009607-0										
LOTE NRO: 1										
IMPRESION DE CUADERNOS DE APRENDIZAJE DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido, si corresponde)**	**Precio total**
1	82121507-010	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua y Literatura Castellana para 7mo. Grado.	Unidad	Unidad	92.397	95.169	Nobel	Paraguay	3.483	331.473.627
2	82121507-010	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua y Literatura Castellana para 8vo. Grado.	Unidad	Unidad	92.428	95.201	Nobel	Paraguay	3.830	364.619.830
3	82121507-010	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua y Literatura Castellana para 9no. Grado.	Unidad	Unidad	89.692	92.383	Nobel	Paraguay	3.830	353.826.890
									Precio Total	**1.049.920.347**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dirección General de Administración y Finanzas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.049.920.347 (Guaraníes mil cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil trescientos cuarenta y siete.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

Este contrato entrará en vigor desde su suscripción, y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRÁFICAS

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del dos mil veintidós.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRÁFICAS